

AUTORIZACION

Yo, ANGEL BOLIVAR DE JESUS SALCEDO ROJAS , con C.I. 070116833-8 muy respetuosamente manifiesto que AUTORIZO al Dr. Francisco Gavidia Gavidia con C. I. 0600819288 para que realice el tramites de la actualización de datos en la superintendencia de Compañías y obtenga la clave y de esa forma cumplir con las obligaciones con esta entidad

Atentamente,

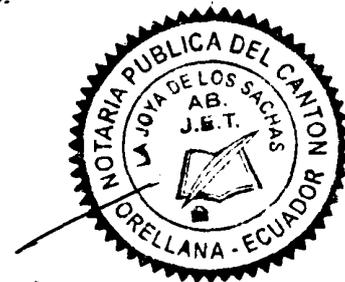
ANGEL BOLIVAR DE JESUS SALCEDO

GERENTE DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.



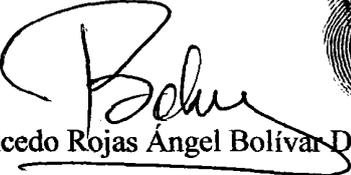
NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy veinticinco de Septiembre del año dos mil trece, a las ocho horas veinte minutos, en dos originales.- Certifico.-

EL NOTARIO



Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Septiembre del dos mil trece, a las ocho horas veinticinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comparece el señor **SALCEDO ROJAS ÁNGEL BOLÍVAR DE JESÚS**, portador de la cédula de identidad número 070116833-8, nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, domiciliado en este Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana. Legalmente capaz y por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado sus documentos de identidad y me solicita proceda al reconocimiento de su firma y Rúbrica puesta en el documento que antecede. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de este reconocimiento de su firma y de su obligación de decir la verdad, con juramento, procede libre y voluntariamente y manifiesta, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, es la suya personal, que la usa en todo documento público y privado. Leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Salcedo Rojas Ángel Bolívar De Jesús




Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

